

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2021-32-1-0001046

Montevideo, 31 de mayo de 2022

R/D N. º 105/2022

**VISTO:** La solicitud realizada por el funcionario Pablo Rodríguez referente al reconocimiento como Gerente de proyecto de los sistemas ProGH Y SGP.

**CONSIDERANDO I:** Que el artículo 628 de la ley N.º 19.355 faculta a INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N.º 19.158.

**CONSIDERANDO II:** Que este directorio evaluó la tarea finalizada y reconoce el valor agregado del funcionario Pablo Rodríguez

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1°) Reconocer el valor que aportan en el Área Administrativa del Instituto las herramientas desarrolladas e incluirlo en el legajo.
- 2°) Atender a la solicitud del funcionario y otorgarle por única vez una compensación equivalente a 10 (diez) BPC.
- 3°) Notifíquese al interesado, al Área Administrativa y oportunamente archívese.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología Tetéfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy Montevideo - Uruguay

RAUL F. COSTA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES **VICEPRESIDENTE** 

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA PRESIDENTE

Ref.: Exp. 2021-32-1-0001046

R/D N. º 105/2022